

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE
REINTEGRO DEL PROGRAMA VINCULO
2016.**

DECRETO ALCALDICIO N° 639

DALCAHUE, 23 de Marzo del 2017

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Programa vinculo de fecha 06 de Enero de 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CANCELESE: A nombre de la cuenta programa Vínculos, Rut: 60.103.008-k, la cantidad de \$482.711.-, del Programa Vínculos N° Cuenta Corriente de Banco Estado: 82509072171 por concepto de reintegro al Programa Vínculos año 2016.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta N°: 2140528. Programa Vínculos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Departamento Social